

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., diecinueve de diciembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00253

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL, visible en el archivo 059 del expediente, estrado que informa que no surtió efectos el embargo de remanentes ordenado en este asunto

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0927b63bec111af6562beb50048e522cc8e86432add3972354a08d40f12b34df**

Documento generado en 19/12/2022 07:46:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>